



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUROCCIDENTE



Santiago de Cali, marzo 11 de 2022.

ASUNTO : Adjudicación – Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N.014-023 de 2022

A LA : Señor (a):
PATRICIA SANCHEZ NOVOA
Representante Legal CORPORACION GESTION EMPRESARIAL - GESEM.
Calle 46 No.28e – 04
Tel: 3116736353 . 602 4103190
gestionydesarrollo2003@yahoo.com
Cali (Valle)

Me permito informar a la Señor (a) **PATRICIA SANCHEZ NOVOA representante legal de la sociedad CORPORACION GESTION EMPRESARIAL - GESEM**, que en desarrollo del Proceso de Mínima Cuantía No.014-023 de 2022 cuyo objeto es contratar la: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA REGIONAL, SERVICIOS DE ZONAS VERDES, ZONAS HÚMEDAS, CENTROS VACACIONALES, SERVICIO LOGÍSTICO DE EVENTOS, REFRIGERIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR Y REUNIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO REGIONAL SUROCCIDENTE". se acepta y adjudica de forma total la oferta con base en lo siguiente:

El día primero (01) de marzo de 2022 se realizó invitación pública formulada a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –www.colombiacompra.gov.co. **SECOP II**, fijando como fecha de cierre el día el día cuatro (04) de marzo de 2022 a las 02:00 PM horas. El día y hora previsto para la recepción de ofertas se presentaron los siguientes:

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. INVERSIONES GREN S.A.S2. CORPORACION GESTION EMPRESARIAL - GESEM |
|--|

Con fecha cuatro (04) de marzo de 2022 fue remitida la correspondiente oferta a los distintos comités evaluadores para su respectiva verificación de lo cual se concluyó lo siguiente:

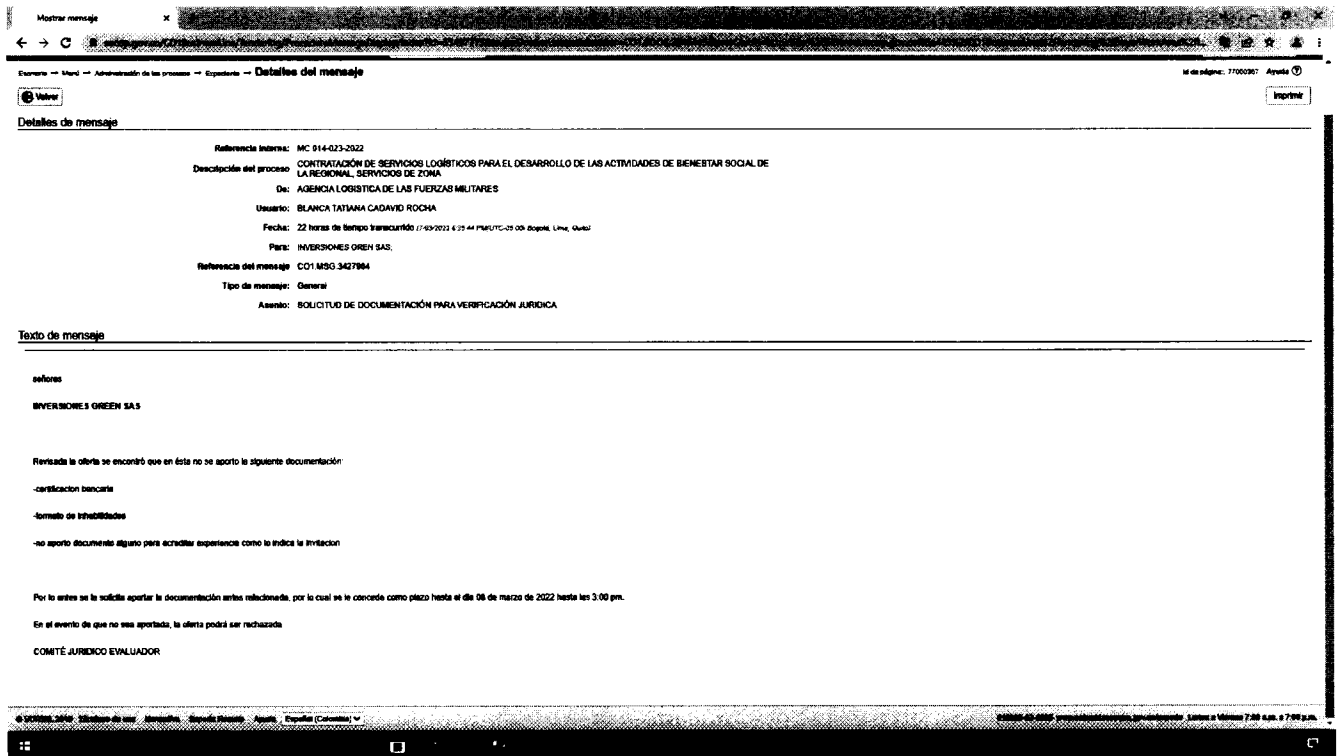
1. El comité jurídico evaluador, realizó la verificación de orden jurídico de fecha 08 de marzo de 2022, concluyendo lo siguiente:

“OBSERVACIONES:

El Comité Jurídico Evaluador una vez revisadas las ofertas presentadas por los oferentes encontró lo siguiente:

PROPONENTE INVERSIONES GREN S.A.S.

Fue requerido por el comité jurídico evaluador mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, concediendo un plazo hasta las 3:00 pm del día 08 de marzo de 2022, tal como se evidencia en el pantallazo anexo, sin que se obtuviera respuesta por parte de ellos, por tal motivo NO SE HABILITA JURIDICAMENTE.



PROPONENTE CORPORACION EMPRESARIAL GESEM

El proponente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en la invitación pública No. 014-023-2022, por lo anterior SE HABILITA JURIDICAMENTE.

CONCLUSIÓN:

EMPRESA	EVALUACIÓN
INVERSIONES GREEN S.A.S.	NO HABILITADO
CORPORACION GESTION EMPRESARIAL GESEM	HABILITADO

(Texto extraído del original)

2. El comité técnico evaluador de la Agencia Logística Regional Suroccidente, realizó la correspondiente evaluación técnica, concluyendo lo siguiente:

“La sociedad INVERSIONES GREN S.A.S y CORPORACION GESTION EMRESARIAL GESEM no aportaron: EXAMENES MICROBIOLÓGICOS Y ACREDITAR SUCURSLA O SEDE EN CALI”



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUROCCIDENTE



Conclusión: las ofertas presentadas cumplen los requisitos técnicos, pero incumplen los puntos señalados anteriormente.

(Texto extraído del original)

El informe de evaluación fue publicado en la Plataforma SECOP II desde el día 08 de marzo de 2022, concediéndose un día (1) hábil para formular observaciones al mismo.

Al momento de realizar la publicación del informe de evaluación el oferente CORPORACION GESTION EMRESARIAL GESEM en el término de traslado subsana la oferta a fin de ser habilitado técnicamente, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que señala: "...*todos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término del traslado del informe de evaluación....*"

(texto extraído del original de la ley 1882 de 2018)

Teniendo en cuenta que el cronograma del proceso había señalado que la adjudicación debía ser publicada el día 09 de marzo y dada la novedad surgida, la entidad publico adenda No.01 por la cual hizo reajuste de cronograma a fin de ampliar los plazos señalados en el cronograma del presente proceso.

Que una vez revisada la documentación aportada el comité técnico elabora revaluación técnica habilitando al oferente CORPORACION GESTION EMRESARIAL GESEM razón por la cual se procede a realizar la evaluación económica.

En la citada Revaluación se concluyó lo siguiente:

"El comité técnico evaluador de la Agencia Logística Regional Suroccidente, realizó la correspondiente revaluación técnica de fecha 09 de marzo 2022, concluyendo lo siguiente:

Conclusión: dando curso a la evaluación técnica, el oferente CORPORACION GESTION EMRESARIAL GESEM, aporta los exámenes microbiológicos y certificados de manipulación, por tal razón se habilita para la evaluación económica"

(Texto extraído del original)

3. El comité económico evaluador al momento de realizar la verificación concluyó lo siguiente:

De acuerdo a la Invitación Publica del Proceso de Mínima cuantía N° 014-023-2022, el comité económico procede a realizar la verificación de los precios presentados por los oferentes así :

- 1. El comité económico procede a validar la oferta presentada por CORPORACION GESTION EMPRESARIAL, y evidencia que realizaron mal el cálculo del IVA en el ítem N° 7 NOVENA DE AGUINALDOS correspondiente al Grupo N° 1; generando una diferencia de 3.320 pesos por encima del valor ofertado, de esta manera es procedente realizar la corrección Aritmética teniendo en cuenta el paso N° 3, de formulario Propuesta Económica, el cual especifica que: "se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si se presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división), se corregirán - el valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación, entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas sin que los valores unitarios lleguen a modificarse". así mismo se evidencia que no se presentan precios artificialmente bajos.*
- 2. Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho el ítems N7° 7 NOVENA DE AGUINALDOS correspondiente al*

Grupo N° 1 queda según la corrección aritmética de la siguiente manera BASE 9.000 / IVA 1.710 / TOTAL UNITARIO 10.710 / TOTAL 3.555.720

3. Se solicitó mediante Plataforma SECOP II aclaración del Formulario N° 3 PROPUESTA ECONOMICA, ya que los proponentes no ofertaron el Grupo N° 2, acorde a lo establecido en invitación pública del Proceso 014-023-2022, Numeral 3.2 CRITERIOS DE EVALUACION, de esta manera el oferente CORPORACION GESTION EMPRESARIAL, emitió respuesta dentro de los términos estimados en tiempo, en donde enuncia lo siguiente "Buenas días. anexo formulario No. 3 Propuesta económica Formulario 2. dejando constancia que el valor propuesto tiene incluido el % de comisión para la empresa GESEM"

4. el oferente INVERSIONES GREN SAS, no se evalúa económicamente en razón a que no cumple con los requisitos técnicos y jurídicos establecidos en la invitación pública del presente proceso.

CONCLUSION

El oferente CORPORACION GESTION EMPRESARIAL, cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública del proceso 014-023-2022, por lo anterior se concluye que queda HABILITADO ECONOMICAMENTE.

(Texto extraído del original de la evaluación económica de fecha 09 de marzo de 2022)

Por lo antes expuesto, se publica el informe de revaluación, en la Plataforma SECOP II desde el día 09 de marzo de 2022, concediéndose hasta el día 10 de marzo de 2022 hasta las 03:00 pm para formular observaciones al mismo. Frente al mismo no se recibió observación alguna

Conforme con lo expuesto, se adjudica de forma total el presente proceso de contratación al oferente CORPORACION GESTION EMPRESARIAL - GESEM, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. (\$48.600.000) MCTE IVA correspondiente al lote 1 y 2 los cuales se distribuyen así:**

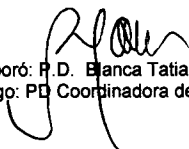
- Lote 01: por la suma de \$30.060.000**
- Lote 02: por la suma de \$18.540.000**

Lo anterior por presentar precios de acuerdo a los fijados en el mercado (precio más bajo) y estar dentro del presupuesto establecido y por cumplir jurídica, y técnicamente con lo exigido por la Entidad.

Comendidamente,



PD FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA
Coordinadora administrativa encargada de las funciones de la Dirección Regional Suroccidente



Elaboró: P.D. Blanca Tatiana Cadavid
Cargo: PD Coordinadora de contratos